



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de septiembre de 2012
No. 60

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MEXICO. 27 AGOSTO DE 2012.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACION, OPERACION
Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 596-BI, 3842, 3844, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850,
1098-AI, 1102-AI, 3833, 3829, 3831, 3851-BIS, 3832, 3741, 594-BI,
593-BI, 592-BI, 595-BI, 3834, 3835, 3838, 3839, 3840 y 3836.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3851, 1103-AI, 3830,
1099-AI, 592-BI, 3845, 3837, 3841, 3828, 3827, 1101-AI y 1100-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.
27 AGOSTO DE 2012.**

En Lerma de Villada, Estado de México, siendo las 11:15 horas del día 27 de agosto de dos mil doce y con fundamento en los artículos 77 fracción XXVIII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 23, 24, 25 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 31 al 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 5 y 11 fracción I del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México y las funciones del Director General que se establecen el Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se encuentran reunidos en las oficinas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicadas en la calle de Rodolfo Patrón No. 123 esquina Paseo Tollocan, Colonia Zona Industrial Lerma, Lerma de Villada, Estado de México, los CC. Licenciado Carlos Flores González, Director General; Psicóloga Social Graziella Herrera Hernández, Directora de Análisis Socioeconómico; Licenciada Wendy Alonso Mejía, Directora de Poligrafía; Médico Cirujano Jorge Mario Rodríguez Velázquez, Director Médico Toxicológico; Contador Público Gustavo Serrano López, Director de Administración y Finanzas; Licenciado en Psicología Erick Mendieta Ledesma, Encargado de la Dirección de Psicología; Licenciado José Luis Balderas Sánchez, Jefe de la Unidad de Vinculación y Mejora Continua; Licenciada Gabriela Zarahi Sánchez Rico, Jefa de la Unidad de Evaluación; Ingeniero Genaro Alfonso Guadarrama Hinojosa,

Encargado de la Secretaría Técnica; Licenciado Pedro Miranda Pérez, Jefe de la Unidad de Normatividad; Maestra en Auditoría Lidia Almazán Barrera, Contralora Interna; Ingeniero José Antonio Bernal García, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, todos adscritos al Centro de Control de Confianza del Estado de México con el objeto de efectuar la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

El Licenciado Carlos Flores González, en su carácter de Director General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, dio la más cordial bienvenida a los Servidores Públicos que integran este Centro, e informó a los asistentes que la reunión se convocó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA.
2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.
3. INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.
4. DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO PEDRO MIRANDA PÉREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, COMO SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA.
6. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. BIENVENIDA.

Bienvenidos señores integrantes del Centro de Control de Confianza del Estado de México, agradezco a ustedes su puntual asistencia a la realización de este acto de instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria, como lo establecen los artículos 32, 33, 34, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

2.- INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

El Comité Interno de Mejora Regulatoria estará integrado por:

- I.- **Un Presidente.**- Que será el Director General del Centro de Control de Confianza;
- II.- **Un Secretario Técnico.**- Que será el Enlace de Mejora Regulatoria;
- III.- **Seis Vocales.**- Que serán los titulares de las unidades administrativas siguientes:

- a) Dirección de Análisis Socioeconómico;
- b) Dirección de Poligrafía;
- c) Dirección de Administración y Finanzas;
- d) Dirección Medica Toxicológico;
- e) Dirección de Psicología;
- f) Unidad de Vinculación y Mejora Continua;

IV.- **Un Contralor.**- Quien será el Titular del Órgano de Control Interno del Centro de Control de Confianza.

V.- **Un Asesor Técnico Interno.**-Que será el titular de la Unidad de Tecnologías de la Información del Centro.

VI.- **Invitados Internos.**- Que serán los titulares de la Unidad de Evaluación y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En desahogo del segundo punto del orden del día el Licenciado Carlos Flores González, Director General del Centro Control de Confianza, menciona que con fundamento en los artículos 5 y 11 fracción I del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México y las funciones del Director General que se establecen en el Manual General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, designa a la Psicóloga Social Graziella Herrera Hernández, Directora de Análisis Socioeconómico como Vocal del Comité; Licenciada Wendy Alonso Mejía, Directora de Poligrafía como Vocal del Comité; Médico Cirujano Jorge Mario Rodríguez Velázquez, Director Médico Toxicológico como Vocal del Comité; Contador Público Gustavo Serrano López, Director de Administración y Finanzas como Vocal del Comité; Licenciado en Psicología Erick Mendieta Ledesma, Encargado de la Dirección de Psicología como Vocal del Comité; Licenciado José Luis Balderas Sánchez, Jefe de la Unidad de Vinculación y Mejora Continua como Vocal del Comité; Maestra en Auditoría Lidia Almazán Barrera, Contralora Interna como integrante Titular del Órgano de Control Interno; Ingeniero José Antonio Bernal García, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, como Asesor Técnico Interno; bajo este tenor y con fundamento en los artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Licenciado Carlos Flores González solicita rendir la protesta al cargo a los CC. Psicóloga Social Graziella Herrera Hernández, Licenciada Wendy Alonso Mejía, Médico Cirujano Jorge Mario Rodríguez Velázquez, Contador Público Gustavo Serrano López, Licenciado en Psicología Erick Mendieta Ledesma, Licenciado José Luis Balderas Sánchez, Maestra en Auditoría Lidia Almazán Barrera, Ingeniero José Antonio Bernal García, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, proceda tomar la protesta de ley, “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?”, a lo cual los protestantes contestaron “ Si, Protesto” agregando el Licenciado Carlos Flores González “Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demande”; recalcando el deber de ofrecer servicios con calidez, prontitud y eficacia, a fin de valorar las peticiones de los Integrantes del Centro de Control de Confianza del Estado de México, apegados a la legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

Conforme al artículo 33 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios los invitados pasaran a formar parte del Comité Interno; sin embargo, derivado del oficio número 208FIA000/251/2012 de fecha 27 de julio de dos mil doce que remite el Licenciado Héctor Javier Salas Camacho, a este Organismo, en el cual hace del conocimiento que los invitados externos a formar parte del Comité Interno, no tendrá acceso a su información confidencial y que no formaran parte de su Comité.

3. INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Flores González, Director General del Centro de Control de Confianza del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, menciono que continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, siendo las 11:35 horas del día en que se actúa, se declara instalado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

4. DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO PEDRO MIRANDA PÉREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Licenciado Carlos Flores González, somete a consideración de los integrantes de este Comité, la propuesta de designación del Licenciado Pedro Miranda Pérez, Jefe de la Unidad de Normatividad como Secretario Ejecutivo del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con las funciones que el cargo conlleva, por lo cual solicita a los presentes, en caso de existir algún comentario favor de manifestarlo y de no ser así, se sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la designación.

Al no registrarse comentario alguno los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban el siguiente:

Acuerdo número CIMR/O-001/001: los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueban por unanimidad de votos la designación del Licenciado Pedro Miranda Pérez, Jefe de la Unidad de Normatividad como Secretario Técnico del Comité.

El Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité, solicitó al Secretario Técnico continúe con el desahogo del orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA.

En uso de la palabra el Licenciado Pedro Miranda Pérez, Jefe de la Unidad de Normatividad del Centro de Control de Confianza y Secretario de este Comité, comenta a los asistentes que continuando con el orden del día se somete a su consideración el proyecto de Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con el objetivo de establecer la operación y funcionamiento de dicho Comité al interior de este Centro, para la simplificación de trámites y servicios.

En uso de la voz el Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité solicitó que una vez hecha la presentación del proyecto de Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, y toda vez que los mismos, se hicieron llegar con anterioridad a los integrantes del Comité solicitó, en caso de existir algún comentario, favor de manifestarlo y de no ser así, se sirvan levantar la mano para su aprobación.

No registrándose ningún comentario, los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

Acuerdo número CIMR/O-001/002: los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban los Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, instruyendo al Secretario de este Comité realice todos y cada uno de los trámites necesarios a efecto de realizar la publicación de dichos Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

El Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité, instruye al Secretario del Comité, a continuar con el orden del día.

6. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.

En uso de la palabra el Licenciado Pedro Miranda Pérez, Jefe de la Unidad de Normatividad del Centro de Control de Confianza y Secretario de este Comité, comenta a los asistentes que continuando con el orden del día se somete a su consideración el proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, como instrumento para la planeación de acciones que ayuden de manera articulada, a la mejora y actualización del marco regulatorio de este Centro, con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley y su Reglamento, y apegados a los procesos de calidad regulatoria y sistemas de mejora regulatoria que se hubiesen implementado.

En uso de la voz el Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité solicitó que una vez hecha la presentación del proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, y toda vez que los mismos, se hicieron llegar con anterioridad a los integrantes del Comité solicitó, en caso de existir algún comentario, favor de manifestarlo y de no ser así, se sirvan levantar la mano para su aprobación.

No registrándose ningún comentario, los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

Acuerdo número CIMR/O-001/003: los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, instruyendo al Secretario de este Comité realice todos y cada uno de los trámites necesarios a efecto de que este Programa sea entregado en su totalidad a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su análisis y opinión correspondiente; así como enviar los reportes de la base programático y mantener informado de ello a este Comité.

El Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité, instruye al Secretario del Comité, a continuar con el orden del día.

7. ASUNTOS GENERALES

En uso de la Palabra el Licenciado Pedro Miranda Pérez, Secretario de este Comité, preguntó a los asistentes, si existiera otro asunto a tratar dentro de los Asuntos Generales, sin que se tenga el registro adicional de alguno de ellos, en tal virtud y con objeto de continuar, solicito al Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité, procediera a desahogar el último punto del Orden del Día.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Licenciado Carlos Flores González, Presidente del Comité, agradece la asistencia y no habiendo más asuntos que tratar y en su carácter de Presidente del Comité, da por concluida la presente sesión de instalación siendo las 13:00 del día 27 de agosto de 2012.

Firman la presente acta para la debida constancia todos los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. CARLOS FLORES GONZÁLEZ
(RUBRICA).

VOCAL

L.P.S. GRAZIELLA HERRERA HERNÁNDEZ
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. WENDY ALONSO MEJÍA
(RUBRICA).

VOCAL

M.C. JORGE MARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

VOCAL

C. P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ
(RUBRICA).

VOCAL

L.P. ERICK MENDIETA LEDESMA
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS BALDERAS
(RUBRICA).

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

MTRA. LIDIA ALMAZÁN BARRERA
(RUBRICA).

ASESOR TÉCNICO INTERNO

ING. JOSE ANTONIO BERNAL GARCIA
(RUBRICA).

INVITADO INTERNO

LIC. GABRIELA ZARAHÍ SÁNCHEZ RICO
(RUBRICA).

INVITADO INTERNO

ING. GENARO ALFONSO GUADARRAMA
HINOJOSA
(RUBRICA)).

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. PEDRO MIRANDA PÉREZ
(RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



**CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL
ESTADO DE MÉXICO**



CAPITULO I**DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO.- Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México, como la instancia facultada para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en dicho Organismo.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la organización, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

TERCERO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

CCCEM: Al Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Comité Interno: Al Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México;

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: Al órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, para coadyuvar en el proceso de mejora regulatoria, de simplificación y desregulación en la administración pública estatal y municipal;

Dependencias: A las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

Desregulación: Al componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

Disposiciones de carácter general: A los reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Ejecutivo Estatal: Al Gobernador Constitucional del Estado de México;

Enlace de Mejora Regulatoria: Al servidor público designado por el Director General, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma y que será el Secretario Técnico;

Estudio: Al documento mediante el cual el Centro de Control de Confianza del Estado de México, justifica ante la Comisión Estatal la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes, relativas al impacto regulatorio;

Ley: A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: A las disposiciones contenidas en el presente documento;

Mejora Regulatoria: Al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Programa: Al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México;

Proyectos de regulación: A las propuestas para la creación, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión;

Reglamento: Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Registro Estatal: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Servicio: A la actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites.

Trámite: A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO Y SUS FUNCIONES

CUARTO.- El Comité Interno del CCCEM estará integrado por:

- I. **Un Presidente.-** Que será el Director General del CCCEM con derecho a voz y voto, así como voto de calidad en caso de empate;
- II. **Un Secretario Técnico.-** Quien tendrá derecho a voz y será el Enlace de Mejora Regulatoria.
- III. **Vocales.-** Quienes tendrán derecho a voz y voto y serán los titulares de las unidades administrativas siguientes:
 - a) Dirección de Análisis Socioeconómico;
 - b) Dirección de Poligrafía;
 - c) Dirección de Administración y Finanzas;
 - d) Dirección de Médico Toxicológico;
 - e) Dirección de Psicología;
 - f) Unidad de Vinculación y Mejora Continua;
- IV. **Contralor.-** Quien tendrá derecho a voz y será el titular del Órgano de Control Interno del CCCEM;
- V. **Asesor Técnico Interno.-** Quien tendrá voz y será el titular de la Unidad de Tecnologías de la Información del CCCEM;
- VI. **Invitados Internos.-** Que serán los titulares de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Evaluación del CCCEM;

Cada integrante del Comité Interno, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior y actuará en ausencia del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando a otro suplente.

El Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que aquél designe.

QUINTO.- Son atribuciones del Comité Interno:

- I. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal;
- II. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculadas con el CCCEM, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la Dirección General;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativos a la normatividad institucional;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VII. Aprobar los reportes e informes de avance;
- VIII. Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los Estudios respectivos;
- IX. Aprobar la actualización del catálogo de trámites y servicios a cargo del CCCEM, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso, que aquéllos conlleven; y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal;
- X. Aprobar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la fracción V del artículo 15 de la Ley;

- XI. Crear los grupos de trabajo necesarios para su correcto funcionamiento;
- XII. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XIII. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del CCCEM.

CAPÍTULO III

DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA

SEXTO.- Son funciones del Presidente:

- I. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno;
- II. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico;
- III. Presidir las sesiones del Comité Interno;
- IV. Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno, y decretar recesos;
- V. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley y el Reglamento;
- VI. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VII. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- VIII. Someter a la consideración del Comité Interno las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo;
- IX. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno;
- X. Presentar al Comité Interno el Programa, Estudios, Proyectos de Regulación y Reportes de Avance para su aprobación;
- XI. Vigilar que los Lineamientos se cumplan; y
- XII. Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento.

SÉPTIMO.- Son funciones del Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria:

- I. Ser el vínculo entre el CCCEM y la Comisión Estatal.
- II. Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos del Reglamento, y la documentación respectiva;
- III. Elaborar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité Interno;
- IV. Elaborar y enviar la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité Interno;
- V. Brindar los apoyos logísticos que requiera el Comité Interno para celebrar sus sesiones;
- VI. Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité Interno, y mantener actualizado el libro respectivo;
- VII. Llevar el registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité Interno de acuerdo con sus facultades;
- VIII. Llevar el registro y dar seguimiento a los acuerdos del Comité Interno;
- IX. Presentar al Comité Interno, en su caso, las opiniones que los Integrantes del mismo, previamente, hubieren hecho a los programas y estudios del CCCEM.
- X. Llevar el archivo y el libro de actas del Comité Interno;
- XI. Dar difusión en el CCCEM de las actividades del Comité Interno;
- XII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos, en proceso y la situación que guardan para presentarlos al Comité Interno;
- XIII. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, para su envío a la Comisión Estatal;
- XIV. Enviar el Programa Anual de Mejora Regulatoria con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- XV. Enviar el catálogo de trámites y servicios, con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;
- XVI. Apoyar la elaboración de los programas y estudios, y enviarlos con la autorización del titular del CCCEM a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- XVII. Enviar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria con la autorización del titular del CCCEM, a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- XVIII. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión Estatal, con la autorización del titular del CCCEM;
- XIX. Presentar al Titular del CCCEM los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo, para los efectos legales correspondientes;
- XX. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno del CCCEM;

- XXI. Impulsar procesos de calidad regulatoria del CCCEM, en los términos de los Lineamientos expedidos para tal fin;
- XXII. Dar difusión en el CCCEM de las actividades del Comité Interno;
- XXIII. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables y las que le encomiende el titular del CCCEM.

OCTAVO.- Son funciones de los vocales:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno;
- II. Opinar sobre las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria, estudios, proyectos de regulación, reportes de avance y en general cualquier asunto presentado por el Presidente para su aprobación;
- III. Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Interno;
- IV. Proponer al Presidente, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día;
- V. Firmar las actas que emita el Comité Interno;
- VI. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables o las que le encomiende el titular del CCCEM.

NOVENO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel en que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia del Presidente, el Secretario Técnico y de la mitad más uno de los vocales y/o suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los integrantes presentes.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de diez días para sus integrantes y de quince días para los invitados, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos tres días hábiles cuando se trate de sesiones extraordinarias.

DÉCIMO.- En la integración del Programa de Mejora Regulatoria se deberá incluir lo siguiente:

- I. Un diagnóstico general de su marco regulatorio, en el que se determine el adecuado sustento en la legislación vigente, la claridad de sus disposiciones, la existencia de cargas administrativas excesivas o innecesarias, si la regulación en su materia es insuficiente o existe algún vacío jurídico; si existe congruencia con la regulación de otras dependencias y si presenta alguna problemática para su observancia;
- II. Estrategias y acciones para aplicar en el año respectivo que permitan mejorar la regulación de acuerdo con el diagnóstico y, en su caso, propuestas legislativas;
- III. Objetivos y metas concretos a alcanzar con las estrategias y acciones propuestas;
- IV. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes; y
- V. Las contenidas en otras disposiciones de la materia.

DÉCIMO PRIMERO.- En la elaboración de los estudios se deberán observar los Lineamientos que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los reportes de avance programático deberán contener como mínimo lo siguiente:

- I. **Código.-** Número consecutivo de los trámites y servicios descritos;
- II. **Nombre del Trámite y/o Servicio.-** Especificar claramente los que brinda el CCCEM;
- III. **Acciones de Regulación Normativa Programadas.-** Correspondientes a las acciones normativas descritas en el Programa de Trabajo;
- IV. **Avance para su Cumplimiento.-** Describir los mecanismos que instrumentó la Unidad Administrativa responsable de las acciones programadas. Se sugiere considerar los resultados del Estudio de Impacto Regulatorio, en caso de que se haya realizado como lo marca la normatividad aplicable;
- V. **Acciones de Mejora Programadas.-** Correspondientes a las acciones de mejora descritas en el Programa de Trabajo;
- VI. **Unidad Administrativa Responsable.-** Área operativa responsable de brindar el trámite y/o servicio; y
- VII. Los demás contenidos en otras disposiciones de la materia.

DÉCIMO TERCERO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria definirá el proceso de calidad regulatoria al que se sujetará el CCCEM, conforme a las políticas, acuerdos, lineamientos, criterios, bases y las disposiciones que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las dudas y aspectos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Dado en la ciudad de Lerma de Villada, del Estado de México, a los 27 del mes de agosto del año 2012.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE
 MEJORA REGULATORIA DEL
 CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
 DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. CARLOS FLORES GONZÁLEZ
 (RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 819/2010.

SR. IGNACIO CORONADO ROSALES.
 EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que la señora EUFEMIA GORGUA GUEVARA, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número catorce de la manzana cuatrocientos cuarenta y siete de la Colonia Aurora Oriente, en esta Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, conocido públicamente como calle Arandas número 319, Colonia Benito Juárez en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, mismo que se detallará más adelante. B) Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se reclaman en el presente. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- El inmueble materia del presente juicio, lo poseo a título de propietaria desde el día diez de abril del dos mil, fecha en que lo adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el C. IGNACIO CORONADO ROSALES, respecto del lote de terreno número catorce de la manzana cuatrocientos cuarenta y siete de la Colonia Aurora Oriente, en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, mismo que se exhibe agregado al presente escrito. 2.- El día que celebré el contrato antes mencionado con el C. IGNACIO CORONADO ROSALES, el mismo me entregó la posesión real y material del terreno, y desde ese momento la posesión que ejercido sobre el predio ya descrito ha sido de forma continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, y con recursos de mi propio peculio he realizado mejoras ha dicho inmueble para poder habitarlo en compañía de mi familia, tal y como lo acreditaré en el momento procesal oportuno. 3.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el lote de terreno número catorce, de la manzana cuatrocientos cuarenta y siete, de la Colonia Aurora Oriente, en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 1560 del volumen 53,

libro primero, sección primera de fecha veinte de agosto de 1976, inscrito a favor del C. IGNACIO CORONADO ROSALES, mismo que se exhibe agregado al presente escrito. 4.- Tal como lo acredito con la documental pública, denominada título de propiedad consistente en la escritura pública número doscientos veinticinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1560, del volumen 53, de fecha 20 de agosto de 1976, que ofrezco agregada al presente escrito. El inmueble materia de la presente litis, se encuentra ubicado en la Colonia Aurora Oriente. 5.- Para la identificación plena del lote de terreno materia del presente juicio consta de una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con lote tres, al sur: en diecisiete metros con lote quince, al oriente: en nueve metros con lote cuarenta, al poniente: en nueve metros con calle Arandas. 6.- Desde este momento manifiesto a su Señoría que el inmueble materia de la presente litis es conocido como calle Arandas, número 319, Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su cocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: veintiuno de agosto del dos mil doce.
 Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

596-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 642/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MERCADO VIVERO, en su carácter de endosatario en procuración de ANTELMO CHEPE DIAZ, en contra de MUCIO REBOLLO CALIXTO, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor LICENCIADA ERICKA LORENA DOMINGUEZ PREISSER, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto:

AUTO.- Toluca, México, trece de septiembre del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las trece horas del día diecinueve de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de las cantidades mencionadas, háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien mueble embargado en el presente asunto y que a continuación se describen: Una camioneta marca Chevrolet, Sierra Clásic, color vino quemada, placas de circulación KV-51483, cuatro llantas en regular estado de uso, no presenta número de serie visible, motor, modelo 1987, interiores color gris, no presenta espejo retrovisor, dos espejos laterales, dos limpiadores, interiores presenta el tablero roto, no presenta la tapa de la caja, la pintura en mal estado, llantas lisas, sin comprobar su funcionamiento, por tanto, expídanse los edictos correspondientes y cítese personalmente a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Juez Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Ericka Lorena Domínguez Preisser, que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Josefina Hernández Ramírez, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos Firmas Illegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3842.-26, 27 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SCRAP II, Sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MUCIÑO ZAVALA MARTIN RAFAEL, en el expediente número 791/2008, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó mediante proveídos de fechas veintiséis de octubre del dos mil diez, quince de agosto del dos mil doce y veintisiete de agosto del dos mil doce, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa "D" en condominio, manzana 25 (veinticinco), lote 76 (setenta y seis), sección dos, del conjunto urbano de tipo habitacional interés social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", número 76 (setenta y seis) de la calle Retorno 36 (treinta y seis) Tornado, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos, que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días

hábiles y entre la última publicación y, la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico "El Sol de México", Tesorería de esta Ciudad y tableros de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del dos mil doce. Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a llevar a cabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas u oficina análoga y periódico de mayor circulación de esa Entidad, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este Mandamiento Judicial. Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, la Licenciada Yasmín Alonso Tolamatl y Licenciada Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 30 de agosto del 2012.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

3844.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

En el expediente número 402/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CASTELLANOS RUIZ y DIOCELINA EDURNE PACHECO JUAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN LOPEZ LOPEZ, en contra de GUILLERMO SALOMON SANTIAGO CERVANTES, se han señalado las doce horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio registralmente conocido que es el número seis (06), de la manzana 141, de la zona uno (01), de la Colonia Estación Xico, perteneciente al Ex Ejido del mismo nombre, ubicado en el Municipio de Chalco, México, actualmente ubicado en este Municipio de Valle de Chalco, México, en calle Poniente Doce (12) manzana 141, lote 06, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 metros con Poniente 12, al sureste: 21.77 metros con lote 07, al suroeste: 10.00 metros con Poniente 12-A, y al noroeste: 22.62 metros con lote 05, con una superficie de 228 metros cuadrados, por lo que se convocan a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito designado por este órgano jurisdiccional, en rebeldía del demandado, en consecuencia. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, en términos de la reforma del Código de Comercio de fecha veinte de septiembre del año dos mil doce, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de "El Rapsoda", así como en la puerta de este Tribunal, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3846.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

En el expediente número 646/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CASTELLANOS RUIZ y DIOCELINA EDURNE PACHECO JUAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN LOPEZ LOPEZ, en contra de GUILLERMO SALOMON SANTIAGO CERVANTES, se han señalado las doce horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio registralmente conocido que es el número seis (06), de la manzana 141, de la zona uno (01), de la Colonia Estación Xico, perteneciente al Ex Ejido del mismo nombre, ubicado en el Municipio de Chalco, México, actualmente ubicado en este Municipio de Valle de Chalco, México, en calle Poniente Doce (12) manzana 141, lote 06, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 metros con Poniente 12, al sureste: 21.77 metros con lote 07, al suroeste: 10.00 metros con Poniente 12-A, y al noroeste: 22.62 metros con lote 05, con una superficie de 228 metros cuadrados, por lo que se convocan a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por el perito designado por este órgano jurisdiccional, en rebeldía del demandado, en consecuencia. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, en términos de la reforma del Código de Comercio de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de "El Rapsoda", así como en la puerta de este Tribunal, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3847.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE SANCHEZ TREJO OSCAR PEDRO Y EPIFANIA LARA LOPEZ, EXPEDIENTE: 875/07; EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL DICTO EL AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO Y VEINTIOCHO DE AGOSTO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DOCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día once de julio del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en vivienda de interés social progresivo "53 D", calle Tormenta, número oficial 53, lote de terreno número 9, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciéndose constar

que comparece el apoderado legal de la actora Licenciado JOSE LUIS GUEVARA ROJAS, quien se identifica con Cédula Profesional número 2937479: Se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado antes descrito con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$118,400.00 M.N. (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para que tenga verificativo dicha subasta en segunda almoneda y a solicitud de la compareciente se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil doce, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los mismos términos ordenados en el auto de fecha siete de marzo del año en curso (foja 183), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. No habiendo cuestión o manifestación que proveer se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con diez del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en audiencia de fecha once de julio del año en curso fojas 260 para celebrarse el día veinticuatro de septiembre del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 31 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3848.-26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JOEL MONDRAGON ALANIZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA CATALINA ROLDAN CORTES, le demanda en el expediente número 706/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por MARIA CATALINA ROLDAN CORTES en contra de JOEL MONDRAGON ALANIZ, del inmueble ubicado en la manzana 193, lote 14, calle 23 número oficial 130, Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 13, al sur: 20.75 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con calle 23, al poniente: 10.00 metros con lote 17.

La parte actora manifiesta que con 30 de Septiembre de 1983, llegó a un arreglo con el ahora demandado, celebrando un contrato privado de compraventa respecto del inmueble materia del presente asunto, haciéndole entrega de la posesión física, jurídica y material y los documentos que amparan la posesión del inmueble ya mencionado, posesión que detenta de manera continua, de manera pública, en concepto de dueña, por más de veintisiete años, continuos e ininterrumpidos, en forma cierta.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida 2294, volumen 133 auxiliar 3, sección 1, libro primero, inscrito en fecha 3 de febrero de 1982.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: 03/septiembre/2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3849.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROBERTO RAMOS MAURO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, en el expediente 855/2012, respecto del predio denominado "Xalaltenco", ubicado en la Avenida Hidalgo en el Barrio de San Juan, en el Municipio de Chiautla, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 8.90 metros con calle Hidalgo; norte 2: 36.97 metros con Héctor Velasco Mauro; al sur: 46.90 metros con Vicente Rodríguez; al oriente 1: en 31.82 metros con Héctor Velasco Mauro, al oriente 2: 13.70 metros con Sebastián Zacarías; al poniente 1: 18.00 metros con Cruz Franco; al poniente 2: 24.90 metros con Sergio Morales Peralta, con una superficie total aproximada de 834.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Atento a lo ordenado por auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

3850.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C.V. en contra de JOSE OTHON CHAVEZ GOMEZ, expediente número 794/2001, se han señalado las trece horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente el lote de terreno número 1, de la manzana 19, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, de la Sección Lagos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificada actualmente como casa marcada con el número 25 de la calle Lago Guanacacha, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, de la Sección Lagos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo más alto, fijado por el perito designada en rebeldía de la parte ejecutada, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1098-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO CORREA ARCINIEGA, expediente número 247/2007. La C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento número tres, el uso de cajón de estacionamiento y lavadero del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio con el número sesenta y cinco, de las calles de Capuchinas del Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil.-México, D.F., a 07 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

1098-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MANUEL SOSA DELGADILLO quien también acostumbra usar el nombre de MANUEL SOSA DELGADO y OTRA, expediente número 13/2011, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble en condominio vinculados en el lote número 5 de la manzana 61 y la casa habitación tipo triplex en él construida, ubicada en la planta intermedia, conforme a la actual nomenclatura número 33 "B" de la calle de Bosque de Hayas, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán

publicarse por dos veces, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", sirve de base para el remate la cantidad de \$239,000.000 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las trece horas del día dieciocho de octubre de dos mil doce.-"Sufragio Efectivo No Reelección".-México, D.F., a 6 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1098-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TERESA IZARRARAS MORALES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 842/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos, manzana .14, lote 24, sección 5649, pueblo de Santa María Cuauhtepic, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.78 metros y colinda con el señor Venancio Franco Urroz, al sur: 14.91 metros con calle Morelos, al oriente: 28.65 metros con cerrada de Morelos, al poniente: 29.02 metros con la señora Alicia Isarraráz Morales. Con una superficie de 432.86 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinte de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de dieciocho de septiembre de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1102-A1.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO TOVAR SALINAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 799/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, actualmente Avenida Hidalgo, número 31, poblado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Petra Alicia Gutiérrez García, al sur: 12.00 metros con privada sin nombre, al oriente: 8.00 metros con Petra Alicia Gutiérrez García y al poniente: 8.00 metros con Petra Alicia Gutiérrez García, con superficie total aproximada de 96.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de

fecha siete (07) de septiembre de dos mil doce (2012).- Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1102-A1.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 273/2012, promovido por GUILLERMO POSADAS NAVA, demanda en la vía Ordinario Civil, a LAZARO FRANCISCO POSADAS FLORES, las siguientes PRESTACIONES: A).- La restitución y entrega real y material de una fracción del bien ubicado en Segunda privada de José Clark Flores número 104 de la Colonia Moderna de la Cruz del Municipio de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lotes doce y trece; al sureste: 30.65 metros con lote cuarto y cinco, al suroeste: 10.07 metros con Segundo andador de Jesús Carranza; al noroeste: 30.55 metros con lote siete. Con una superficie de 306 metros cuadrados aproximadamente, por lo que el demandado está ocupando una fracción de dicho inmueble, una fracción aproximada de: setenta y cinco metros, dentro de la superficie que ocupa mi inmueble. B).- La declaración judicial de que el suscrito es el único y legítimo propietario del inmueble ubicado en el número 104 de la Segunda privada de José Clark Flores de la Colonia Moderna de la Cruz del Municipio de Toluca, Estado. C).- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado el demandado al no permitir que esa fracción de inmueble yo la rente para satisfacer mis necesidades básicas por ser yo una persona de edad avanzada y no he recibido la renta que o tendría por esa fracción del inmueble lo cual asciende a la cantidad de \$16660.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cantidad generada por las rentas que no he recibido del lugar que actualmente ocupa el demandado, en atención a que el mismo en vida de mi esposa se comprometió a pagarme la cantidad de SETECIENTOS PESOS cada mes por concepto de renta. D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. HECHOS: 1.- En el que nos ocupa manifiesto a su Señoría soy el legítimo propietario de la totalidad del inmueble que se ubica en el número 104 de la Segunda privada de José Clark Flores de la Colonia Moderna de la Cruz del Municipio de Toluca, Estado de México, como lo acredito con escritura pública número 12570, volumen número CCLXXX, ante la fe de la Licenciada PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, Notaría Pública Número Cuarenta y Uno del Estado de México, la que se acompaña al presente escrito como anexo uno, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 10.00 metros con lotes doce y trece; al sureste: 30.65 metros con lote cuarto y cinco; al suroeste: 10.07 metros con Segundo andador de Jesús Carranza; al noroeste: 30.55 metros con lote siete. Con una superficie total de 306 metros cuadrados aproximadamente. 2.- En virtud de la sociedad conyugal bajo la cual contraje matrimonio el suscrito señor GUILLERMO POSADAS NAVA con la señora CLETA EMILIA FLORES VARELA quien también solía usar el nombre de EMILIA FLORES VARELA recibí por sucesión testamentaria el cincuenta por ciento de bienes habidos del matrimonio y que le correspondían a mi difunta esposa, como se acredita con escritura pública; número 12570 volumen número CCLXXX, ante la fe de la Licenciada PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, Notaría Pública Número Cuarenta y Uno del Estado de México. 3.- Del proceso de la sucesión testamentaria, se me hizo la legal adjudicación del cincuenta por ciento de la sociedad conyugal que correspondió a mi finada esposa, que había tenido en el matrimonio en dicho testamento, después de haberme nombrado como único y universal heredero de todos sus bienes presentes o futuros, a quien suscribe, GUILLERMO POSADAS NAVA, por lo que en la

actualidad soy el legítimo propietario de la totalidad de los bienes que en su momento fueron de la sociedad conyugal ahora como único propietario. 4.- En el inmueble ya citado construí mi casa con mi finada esposa para la crianza y crecimiento de mis hijos, más sin embargo mi esposa murió como se acredita con acta de defunción que se acompaña al legajo de copias certificadas, por lo que al quedarme sin esposa me he dedicado solamente a seguir laborando en mi negocio de venta de muebles con lo que saqué adelante a mis hijos para darles escuela y sustento, en la medida de mis posibilidades. 5.- Aproximadamente en el mes de julio del año de 1992 mi hijo de nombre LAZARO FRANCISCO POSADAS FLORES y demandado en el presente juicio, me pidió de favor que le permitiera permanecer en una fracción de mi inmueble, porque tenía problemas y no tenía a donde irse a vivir, a lo que yo humanitariamente y por ser mi hijo le di permiso de que estuviera viviendo en mi casa, más sin embargo y conforme fue pasando el tiempo se quiere apoderar de una fracción de mi casa el cual yo le permití solamente por un tiempo, más sin embargo siempre me trata de una forma poco propia, me insulta, me ha querido pegar e incluso me ha abandonado lejos de mi casa, porque dice que quiere que me muera para quedarse con mi casa como herencia, aprovechándose de mi condición de persona adulta. 6.- He hablado pacíficamente con el demandado para que comprenda que pacíficamente debe, porque tiene la obligación de hacerme entrega de la fracción de mi propia casa, pero él se resiste de manera agresiva y prepotente a desalojar el inmueble e incluso como ya lo señalé ha tratado de golpearme y me dice que ojala que me muera para que de una vez le deje la casa, situación que mis vecinos y familiares pueden dar cuenta de ello, en razón de que se han dado cuenta de la forma en que me ignora y hasta me mienta la madre pero que no se sale y me va a buscar un delito para que me metan a la cárcel porque dice que su esposa de nombre ALICIA LIZETH FLORES N^o es abogada y que nadie le hace nada, que tiene influencias ella y su señor padre y que me amenaza que me va a sacar de mi casa porque tienen conocidos en todas partes. 7.- Es tanta su agresividad e ingratitud del demandado y de su esposa que hasta me dicen que soy un viejo mugroso y hasta pendejo y fracasado que hasta se tapan el rostro que porque apesto y no solo eso sino que hasta le han pegado a mis demás hijos, por lo que de sus amenazas e injurias se han presentado denuncias en el Ministerio Público. 8.- Sin recordar la fecha exacta pero en el mes de mayo o junio del año dos mil diez y siendo un sábado aproximadamente a las tres de la mañana me llevé en estado de ebriedad por el pueblo de Calixtlahuaca que para invitarme unos tacos, pero como estaba supuestamente cerrado a donde me llevó porque ya no tenían tacos me dijo que le echaba un aventón a un cuñado de mi hijo JESUS HUMBERTO POSADAS FLORES a San Marcos Yachihualtepec, y ahí lo dejamos y luego agarró la carretera por Paseo Tollocan hasta San Antonio Buenavista, diciéndome que me bajara de su camioneta porque era mucha camioneta para mi y luego ya me trajo diciéndome que mis demás hijos los va a meter a la cárcel cuando a mi me haya llevado la chingada y que van a llorar sangre y que le van a tener que suplicar de rodillas que la negra refiriéndose a una de mis hijas que los deje vivir porque él tiene mucho dinero para matar y pagar a cualquier cabrón que se le atraviese, lo que se refirió a que tiene mucho dinero y es influyente. 10.- A mediados del mes marzo en del año en curso dos mil doce cuando el suscrito llegaba de trabajar, su camioneta de LAZARO FRANCISCO POSADAS FLORES se estaba travesada frente a mi casa y le pedí de favor que me permitiera entrar a mi domicilio a la cual me respondió a la manera agresiva que no la iba quitar, que no estuviera chingando luego se metió para su cuarto salió con su celular y estaba grabando y luego se volvió a meter para su cuarto y no quitaba la camioneta y salí a buscar la patrulla y cuando regrese ya no estaba su camioneta, me amenazo y me dijo que iba a sacar su pistola que la tenía allá con sus suegros y para que se calmara la situación le dije que yo llamaría a la patrulla para que se calmara a lo que él me dijo que me sacara a chingar a mi madre pinché viejo que porque me iba a matar y que cuanto valdría cualquier persona que se le pusiera enfrente y regresó como a la hora o

tres cuartos de hora, se encerró y no vi como a qué hora salió de su cuarto y desde esa fecha ya no me dice nada pero por mis vecinos y familiares me enteré de que anda ofreciendo en venta mi propia casa y que va a poner una manta para venderla y que a mi me va a sacar a la fregada. 11.- Fui a levantar mi denuncia por las injurias que recibí a la Agencia del Ministerio Público como lo demostraré en su momento procesal oportuno, porque es necesario que el demandado me respete a mí y a mi familia para que me deje vivir tranquilo con mis demás hijos y que desocupe mi casa, por ser de mi propiedad y es mi legítimo derecho que me devuelva la fracción de inmueble que legítimamente me pertenece. Se ordena el emplazamiento a LAZARO FRANCISCO POSADAS FLORES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3833.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 04/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA quien cedió sus derechos a RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V. en contra de VICTOR MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ y EMILIA CHIRINO MORENO, la Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las once horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Sierra Paracaima número doscientos quince, Fraccionamiento Valle Don Camilo, Toluca, México, embargado en la diligencia de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Toluca, México, bajo los siguientes datos: volumen 198, libro primero, sección primera, partida 280-48, foja 80, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, el cual tiene un precio de avalúo de \$1759,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, anúnciese su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación de el último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expiden a los veinte días del mes de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3829.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 406/2012, OSCAR ANGELES PEREZ y SANDRA LUZ LOPEZ MONDRAGON, promueven por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble "terreno", ubicado en carretera Ixtapan-Coatepec Harinas kilómetro dos, Ixtapan de la Sal, Estado de México, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estiman aplicables al caso, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.33 metros colinda con calle privada de ocho metros sin nombre, más un metro de banqueta, al sur: 13.33 metros colinda con el señor Antonio Reyes, al oriente: 15.78 metros colinda con la señora Martina Gómez Popoca y al poniente: 15.83 metros colinda con la señora Eva Rodríguez Arizmendi, dicho terreno cuenta con una superficie de 211.00 (Doscientos once metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a trece de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de agosto del año 2012.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3831.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

GERMAN ORTEGA CORPUS y LEYVA JUAREZ VALENTIN.
SE LES HACE SABER.

Que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 340/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EUFROSINA PADILLA MARQUEZ, en contra de GERMAN ORTEGA CORPUS y LEYVA JUAREZ VALENTIN, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

A) La usucapión de mala fe (por falta de título), derivada de la posesión por más de diez años a título de dueña, del inmueble ubicado en la calle de Albert Einstein 232, departamento 402-B, Colonia Científicos, Toluca, Estado de México y que por medio de sentencia definitiva se declare que se ha consumado la usucapión a mi favor por prescripción positiva adquirida de mala fe y por ende se me declare propietario del inmueble materia de este juicio.

B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Dado que se desconoce el domicilio de GERMAN ORTEGA CORPUS y LEYVA JUAREZ VALENTIN, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiendo contener dicha publicación una relación sucinta de la demandada, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, trece de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3851-BIS.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de IGNACIO NEVARES REYES, expediente 627/03. El C. Juez Cuadragésimo Tercero Civil señaló las once horas del día dieciocho de octubre del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble ubicado en departamento tipo "I", número 4, del edificio "M", lote 9, manzana 12, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco de Metepec, Unidad Habitacional San José la Pilita (actualmente Andrés Molina Enríquez), Metepec, Estado de México y cajón de estacionamiento M-4, con las medidas y colindancias de indiviso especificadas en el contrato de apertura de crédito base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$342,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación de los edictos los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como fijarlos en los tableros del Juzgado de Metepec, Estado de México, en el periódico de mayor circulación, así como en los lugares de costumbre.-México, Distrito Federal, a 6 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

3832.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 43/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINERVA GARCIA LICONA, en contra de NUBIA NADINE ENCISO FERNANDEZ, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en: vivienda dos, lote seis, sección segunda del conjunto urbano de tipo de interés social Los Héroes Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: al este: 10.00 metros con casa 3 tres, al oeste: 10.00 metros con casa uno, al norte: 2.98 metros con patio de servicio, al sur: 2.98 metros con cajón, EN PLANTA ALTA: al este: 10.64 metros con casa tres, al oeste: 10.64 metros con casa uno, al norte: 1.02 metros, 0.64 metros y 1.96 metros con su patio de servicio, al sur: 1.02 metros, 0.64 metros y 1.96 metros con su cajón, PATIO DE SERVICIO: al este: 2.00 metros con casa 3 tres, al oeste: 2.00 metros con casa 1 uno, al norte: 2.98 metros con propiedad particular, al sur: 2.98

metros con propia casa, CAJON: al este: 5.50 metros con casa 3 tres, al oeste: 5.50 metros con casa uno, al norte: 2.98 metros con su propia casa, al sur: 2.98 metros con vía pública. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 747, volumen 458, sección primera, libro primero de fecha 7 de mayo del 2003, inscrito a nombre de NUBIA NADINE ENCISO FERNANDEZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$416,551.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 12/09/2012.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.
3741.-20, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JAVIER MUÑOZ ANAYA, representado por JUSTINO, LUCRECIA y RODOLFO de apellidos LOPEZ HERRERA, se les hace saber que MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AGUILERA, actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición tramitado bajo el expediente número 635/2011, de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: la usucapición, sobre el lote de terreno Diecisiete, manzana Ciento Setenta y Cuatro, ubicado en calle 35, número 58, de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros con lote 16; al sur: en 20.00 metros con lote 18; al oriente: en 10.00 metros con calle 35 y al poniente: en 10.00 metros con lote 2; fundándose en los siguientes hechos: con fecha cinco de octubre del dos mil uno, MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AGUILERA celebró contrato privado compraventa con RAMON RODRIGUEZ GALLARDO, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de JAVIER MUÑOZ ANAYA representado por JUSTINO, LUCRECIA y RODOLFO de apellidos LOPEZ HERRERA, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí mismos o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días de septiembre del año dos mil doce.-Validación: ordenado por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

594-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 121/06.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HENESTROSA PEREZ JOSE JOEL, en contra de LUIS MANUEL COBO ABREU, el C. Juez mediante auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA la finca embargada, consistente en: el inmueble ubicado en Lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 55, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente marcado con el 37, de la calle 24, Colonia Estado de México, para cuyo efecto se señalan las trece horas del día diecisiete de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$2,435,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con la rebaja del VEINTE POR CIENTO debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Imagen, y en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
593-B1.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ARTURO y ROSALIA ambos de apellidos SANCHEZ REYES.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, emitido en el expediente número 1401/09, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 en relación con el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, se le hace saber que existe un Juicio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA REYES CAMPOS, y que deberán comparecer apersonarse y justificar sus derechos a la herencia, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación del presente, la cual se publicará por una vez en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones a las personales se les harán de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Fecha del acuerdo: veintiuno de agosto del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

592-B1.-26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

SE NOTIFICA A VIVIANO, HILARIO, SUSANA, JUANA, AGUSTIN, MANUELA y MARIA ANA DE APELLIDOS AGUILAR ROBLES.

En el expediente número 475/2010, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de HILARIO AGUILAR MORENO, promovido por

SIMONA, MARIA ANTONIETA, FELIPE, JUANA y ELVIRA todos de apellidos AGUILAR ROBLES, quienes denuncian la sucesión intestamentaria del de cujus HILARIO AGUILAR MORENO, basándose en los siguientes hechos: que en fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, falleció el señor HILARIO AGUILAR MORENO y que fue casado con ANASTASIA ROBLES SANCHEZ, la cual falleció en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, quienes procrearon cinco hijos de nombres SIMONA, MARIA ANTONIETA, FELIPE, JUANA y ELVIRA todos de apellidos AGUILAR ROBLES, que el de cujus HILARIO AGUILAR MORENO, dejó intestado el bien inmueble denominado "Trinidad", ubicado en calle Hidalgo número Tres, San Marcos Huixtoco, Chalco, Estado de México, por lo que el Juez Primero Familiar de Chalco, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto.- En Chalco, Estado de México, a 05 cinco de septiembre del 2012 dos mil doce.

Visto el estado procesal de éste expediente procédase a notificar a MANUELA AGUILAR ROBLES, por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la denuncia, mismos que deberán publicarse, publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecha la notificación referida por edictos a dicha persona; haciéndose saber, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento leal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá con la tramitación del presente juicio y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído durante el tiempo en que dure la notificación.

El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, Licenciada Janet García Berriozábal, procede a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado el presente edicto a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce para los efectos legales que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

595-B1.-26 septiembre, 5 y 16 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUDITH CONTRERAS MURO, con número de expediente 1335/08, radicado en la Secretaría "A". La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en Primera Almoneda y Pública Subasta, el inmueble ubicado en: Departamento número Cuatro del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle Palomas, construido sobre el terreno Doce, de la manzana Tres de la Colonia Llano de Los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. En la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el

momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes en los términos que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Torre Sur Tercer Piso, Delegación Cuauhtémoc. En México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo. En tableros de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México. En tableros del Juzgado, exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

3834.-26 septiembre y 8 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FELIPE ROJAS CRUZ y ELISA BASILIA GUERRERO GONZALEZ, expediente 481/2009, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino, ordenó sacar a remate EN SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: El departamento número dos de la casa Dúplex marcada con el número oficial Dieciocho de la calle Retorno Bosques de Guayabas, construida sobre el lote de terreno número Treinta y Seis de la manzana Ochenta y Nueve de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$380,987.31 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del dos mil doce.

Los cuales deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.- México, D.F., a 10 de septiembre del 2012.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

3835.-26 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "A".

EXP. 823/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MAURILIO ANDRES ROJAS ALBAÑIL y JOSEFINA GONZALEZ AREVALO, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal a treinta de agosto del dos mil doce. - - Dada cuenta con los presentes autos, toda vez resultado omiso en acordar el escrito presentado por EL (LA) (S) APODERADO (A) (S) LEGAL DE LA PARTE actora con fecha veintisiete de agosto del año en curso, visible a fojas en consecuencia se subsana la omisión en los siguientes términos: -

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por EL (LA) (S) APODERADO (A) (S) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, téngase por hechas las manifestaciones que indica y para efecto de que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, debiéndose preparar la audiencia y convocar postores a remate, en términos de lo ordenado en actuaciones,----- México, Distrito Federal a veintiuno de agosto del dos mil doce. --
----- Agréguese a sus autos el escrito presentado por EL (LA) (S) APODERADO (A) (S) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene por exhibido EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES que acompaña al presente recurso, para los efectos legales a que haya lugar. Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número 192, de la calle Relox y terreno sobre el que está construido, lote 45, de la manzana 32, Colonia Metropolitana, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México". Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez Competente en Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles...".- - México, D.F., a 04 de septiembre del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Claudia Díaz Zepeda.-Rúbrica.

3838.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXP. NUM. 878/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MATILDE BALBUENA FLORES, expediente número: 878/2011, Secretaría "B"; La C. Juez dictó un auto que a lo conducente dice: Se ordenó sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: Vivienda "B" construida sobre el lote Condominal Quince de la manzana 131, del Conjunto de tipo Mixto, Habitacional de Interés Social, Popular, Industrial, Comercial y de Servicios denominado "Las Américas", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil doce, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el

periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas. Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

3839.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 10/2009-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO OSCAR EDUARDO SUPERANO CORONADO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ISRAEL MORON REYES, en contra de DORA ROCIO TACUBA GONZALEZ, por auto de fecha 4 cuatro de septiembre del 2012 dos mil doce se señalaron las diez horas del día doce de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado en autos: vivienda multifamiliar, sujeta a régimen de propiedad en condominio, construida en el lote Treinta y Nueve, manzana Tres, del conjunto urbano de Interés Social Los Sauces, con una superficie de cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito tercero en discordia, únicamente por lo que hace al cincuenta por ciento de los derechos de la copropietaria por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal de tal manera que por ningún motivo mediará menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: 4 cuatro de septiembre de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3840.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PONCE GRANDE LUIS FRANCISCO, en contra de GALVAN AMARO MARIA BEATRIZ y OTROS, expediente número 91/2010, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado que es ubicado en calle San Diego número 8, manzana 6, lote 3, Colonia Bellavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS

NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha Entidad.- México, D.F., a 07 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

3836.-26 septiembre y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 2669/36/2011, PROSPERO POPOCA DE LA PAZ, ROSA MENDOZA DE POPOCA, promueven inmatriculación administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de Real de Arriba del Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con camino actual a San Andrés de los Gama; al sur: 19.00 metros con Trinidad Reyes; al oriente: 28.00 metros con el Río y al poniente: 26.00 metros con Trinidad Reyes. Con una superficie aproximada de: 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 29 de noviembre del 2011.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 74-68/2012, EL C. SABINO GRANADA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: norte: 13.90 y 2.70 metros con Benjamín López y Víctor M. García Martínez, sur: 11.65 metros con una carretera, oriente: 14.60 metros con señora Natividad García Vega, poniente: 7.20 y 9.30 metros con Víctor Manuel García Martínez. Superficie: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Jilotepec, México; a 8 de mayo de 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 106/30/2012, ANDRES ALCANTARA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Ignacio Allende y calle Aldama de esta Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.22 mts. con calle Aldama, al sur: en 20.15 mts. con Galo Alcántara Cruz, al oriente: mide por un lado 10.30 mts. otro lado mide 7.61 mts. con otro

lado mide 8.64 mts. y colinda con Galo Alcántara Cruz, al poniente: en 18.71 mts. con Fernando Valencia, con una superficie de 379.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de agosto del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad; Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 06/05/2012, FIDEL REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en la calle Lic. Benito Juárez, sin número en Chalchihuapan, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda: al norte: 8.10 mts. con Caritina Bernal Ramírez, al sur: 8.10 mts. con calle principal Benito Juárez, al oriente: 6.78 mts. con Carlos Díaz y al poniente: 6.78 mts. con calle privada con acceso al mismo 3.76 mts. Superficie de 54.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los veintisiete días del mes de abril de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 110/32/2012, ADELAIDA TORRIJOS NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Shaxni, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 9.05 mts. con la calle la Palma, al sur: en 9.10 mts. con calle que va al Auditorio, al oriente: en 11.70 mts. con Francisco González Ruiz, al poniente: en 11.97 mts. con Maximiliano García Nava, con una superficie de 107.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 290/75/2011, ROMAN HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en la Colonia La Barranca, Municipio de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 19.00 mts. con Laura Hernández Iniesta, para sus hijos Pablo Hermil y Daniel Pedroza H., al sur: 19.00 mts. con Maximina Solís Flores, al oriente: 5.45 mts. con Escuela Primaria Generalísimo Morelos,

al poniente: 5.35 mts. con calle. Superficie aproximada de: 102.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los diez días del mes de agosto de 2012.—El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 168/49/2012, ALBERTO TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Calvario", ubicado en el pueblo de Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros linda con calle El Calvario, al sur: 11.05 metros y linda con Bartolo Torres, al oriente: 10.55 metros linda con callejón privado, al poniente: 8.28 metros linda con la señora Dolores Maqueda. Con una superficie de: 110.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de agosto del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente No. 188/59/2012, CLAUDIA PATRICIA LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en la calle Aldama, esquina calle Allende, Colonia La Palma, sin número en el poblado de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 metros colinda con calle Aldama; al sur: 29.00 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 33.00 metros con propiedad privada, al poniente: 33.00 metros colinda con calle Allende. Con una superficie de 957.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Expediente No. 6/4/2012, JOAQUIN RICARDO CASTILLA Y MOLINA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Yancuicali", ubicado en calle José María Morelos y Pavón sin número Bo. Axapusco Cabecera Municipal, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Joaquín Ricardo Castilla y Molina; al sur: 20.00 m con Sergio Ramírez Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al poniente: 10.00 m con Teodora Ramírez Márquez; con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de agosto del 2012.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 38/37/2012, LA C. DIANA PICHARDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Martín Chimaltecatl; Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.07 metros colinda con Rosa María Aguilar; al sur: 13.36 metros colinda con Leobardo Morales Aguilar; al oriente: 29.23 metros colinda con Sr. Trinidad Peña; al poniente: 29.35 metros colinda con Sr. Cruz Uribe. Con una superficie aproximada de: 353.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3161/1149/11, C. OMAR ANGUIANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benjamín Gil sin número del predio denominado Los Paredones en el poblado de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.80 m con Juan Sánchez Frago, al sur: 21.00 m con Angela Sánchez Frago, al oriente: 8.70 m con calle Benjamín Gil, al poniente: 8.77 m con Edmundo Sánchez Díaz. Superficie aproximada de 173.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 3376/1/2012, C. SILVERIO ELIAS MALDONADO AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.51 m con Avenida Veracruz, al sur: 11.25 m con Claudio Silverio Maldonado Pérez, al oriente: 16.66 m con Guadalupe Maldonado Yedra, al poniente: 14.21 m con Erwin Nino Maldonado Pérez. Superficie aproximada de 181.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 11394/298/10, C. MARTHA PATRICIA CASTILLERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Majada lote sin número de la manzana sin número de la calle Santa Cruz, de la Colonia Papas en Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con familia Salazar, al sur: 10.00 m con Hilario Rojas Hernández, al oriente: 13.10 m con calle Santa Cruz, al poniente: 13.10 m con Pablo Báez Fragoso. Superficie aproximada de 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2317/409/11, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 4 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con cerrada Tezozomoc, al sur: 13.70 m con José Santos Morales Armas, al oriente: 06.87 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 6.60 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 92.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2316/408/11, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 5 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con Andrea Verónica Trejo Cruz, al sur: 13.70 m con Jesús Alfredo Trejo Cruz, al oriente: 7.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 95.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2315/407/2011, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 6 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con José Santos Morales Armas, al sur: 13.70 m con Liboria Trejo Cruz, al oriente: 7.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 95.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2314/406/11, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 7 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con Jesús Alfredo Trejo Cruz, al sur: 13.70 m con Javier Enriquez Trejo, al oriente: 7.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 95.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2313/405/11, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 22 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Jorge Mejía Rosaes, al sur: 11.00 m con Javier Enriquez Trejo, al oriente: 05.83 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 05.83 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 64.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2312/404/11, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 24 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Javier Enriquez Trejo, al sur: 11.00 m con Javier Enriquez Trejo, al oriente: 05.83 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 05.83 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 64.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2311/403/11, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento

denominado El Capulín el cual se encuentra ubicado en la calle Quetzalcóatl número 25 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Javier Enriquez Trejo, al sur: 11.00 m con Humberto Reyes Martínez, al oriente: 05.83 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 05.83 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 64.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3160/1150/2011, C. MARYCRUZ LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zorrillo ubicado en la calle Mandarinas Colonia Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Pedro Durán; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.00 m con calle Mandarinas; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 3198/1154/11, C. JORGE GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Palma carretera México Pachuca en Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.46 m con Alfonso Díaz Sandoval; al sur: 3.58 m., 18.68 m. y 14.07 m con Félix García Sandoval; al oriente: 10.07 m con carretera México Pachuca; al poniente: 9.12 m con Alfonso Díaz Sandoval. Superficie aproximada de: 217.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 3199/1155/2011, C. FELIX GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Palma, en Santo Tomás Chiconautla, en la carretera México Pachuca del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 3.58, 18.68 y 4.07 m con Jorge García Sandoval; al sur: 35.87 m con Salvador Bolaños Hdez. y María Ofelia Bolaños Hernández; al oriente: 15.68 m con carretera México Pachuca; al poniente: 15.90 m con Alfonso Díaz Sandoval. Superficie aproximada de: 417.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2309/401/11, PRIMO SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín el cual se encuentra ubicado en la calle Aztecas número 19 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 18.90 m con Gustavo López Sánchez; al sur: 7.80 m con calle Aztecas; al oriente: 20.13 m con calle Quetzalcóatl; al poniente: 23.16 m con Avenida Las Torres. Superficie aproximada de: 269.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 3193/1153/11, VERONICA ENYANCHE DE HILARIO y MARIA DE JESUS ENYANCHE DE H., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento de calidad Eriazo situado en el lugar de su vecindad privada de Andrés Molina número 184, lote 4, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con Aparicio Villafan Gpe.; al sur: 17.00 m con Reyes Dolores; al oriente: 10.00 m con privada Andrés Molina; al poniente: 10.00 m con Clemente Mendieta. Superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2623/679/11, C. RAMIRO GUERRERO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Isidro que es de forma regular y se encuentra ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 32.50 m con propiedad privada; al sur: 32.26 m con propiedad privada; al oriente: 68.9 m con calle de acceso; al poniente: 67.68 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 2,196.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 2478/606/2011, MARIA LORETO NATIVIDAD FRAGOSO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Azarcoco, lote de terreno sin número ubicado en la calle Independencia del pueblo de Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 28.17 m con

Ma. de la Luz Mercado Jiménez; al sur: 24.14 m con Manuel Frago; al oriente: 11.20 m con calle Independencia; al poniente: 9.57 m con Flavio Frago. Superficie aproximada de: 274.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 8466/192/2010, C. ARCADIO ENRIQUEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana sin número de la calle 22, de la Colonia Benito Juárez Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.30 m con propiedad particular; al sur: 11.00 m con Primera privada de calle 22; al oriente: 16.00 m con propiedad particular; al poniente: 16.00 m con calle 22. Superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 64/63/2012, LA C. PILAR PALACIOS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma sin número; Colonia Centro; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma mide y linda; al norte: primera línea: 12.90 metros colinda con Pilar Palacios Padilla; la segunda línea: 28.54 metros colinda con Tomasa Montes e Hijos; al sur: primera línea: 40.00 metros colinda con Pilar Palacios Padilla; segunda línea: 2.50 metros colinda con Francisca Ortega de Maíz; al oriente: primera línea: 1.51 metros colinda con calle Reforma; segunda línea: 20.00 metros colinda con calle Reforma; al poniente: 20.75 metros colinda con Elvira Cejudo. Con una superficie aproximada de: 102.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

Exp. 60/59/2012, EL C. RAMOS CASTAÑEDA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Av. Lerma N° 304, Barrio de San Isidro; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 06.10 metros colinda con el C. Francisco Leal; al sur: 06.10 metros colinda con zanja y Avenida Lerma, Barrio San Isidro en San Mateo Atenco, México; al oriente: 12.20 metros colinda con Adalberto Peralta Romero; al poniente: 12.20 metros colinda con José Guzmán Pichardo. Con una superficie aproximada de: 74.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3851.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Expediente 75/121/2011, LA C. MARGARITA TOVAR VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Sr. Alberto Ramírez Galván; al sur: en 10.00 metros con calle sin nombre; al oriente: en 29.07 metros con Sr. Leonardo Alvarado Velásquez; al poniente: en 28.93 metros con Sr. Antonio Arrollo Guzmán. Superficie aproximada de: 290.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de septiembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1103-A1.-26 septiembre, 1 y 4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 5180, DEL VOLUMEN 110 ORDINARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2012, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA REYES GARCIA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE ANA REYES DE OROPEZA), PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DOLORES OROPEZA REYES, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

3830.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de septiembre del 2012.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en

cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 9,448** del protocolo a mi cargo de fecha 10 de septiembre del 2012, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CELSO TREJO GARCIA**, que otorgaron **MARIA ESTHER REYES GARCIA, EDITH TREJO REYES, GUSTAVO TREJO REYES y CARLOS TREJO REYES**, en su carácter de cónyuge e hijos del de cujus.

Los presuntos herederos **MARIA ESTHER REYES GARCIA, EDITH TREJO REYES, GUSTAVO TREJO REYES y CARLOS TREJO REYES**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **CELSO TREJO GARCIA**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **CELSO TREJO GARCIA** y las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1099-A1.-26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de septiembre del 2012.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 9,446** del protocolo a mi cargo de fecha 10 de septiembre del 2012, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN SOTO ALVAREZ** que otorgaron **MAGDALENA MARMOLEJO SOTO y ABRIL SOTO MARMOLEJO**, en su carácter de cónyuge e hija del de cujus.

Las presuntas herederas **MAGDALENA MARMOLEJO SOTO y ABRIL SOTO MARMOLEJO**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MARTIN SOTO ALVAREZ**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **MARTIN SOTO ALVAREZ** y las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1099-A1.-26 septiembre y 5 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO

IXTAPALUCA, MEXICO

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, ante mí, de fecha de doce de septiembre de dos mil doce, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **BALTAZAR MEJIA SERRANO**, que otorgan los señores **ESTELA CARREON MADRID, RAUL MEJIA CARREON, ALFREDO MEJIA CARREON, LETICIA MEJIA CARREON, BALTAZAR MEJIA CARREON y ARMANDO MEJIA CARREON**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

592-B1.-26 septiembre.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

EXPEDIENTE: CAN/REG/I.A.P./003/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA FUNDACION LUNAS NUEVAS, Registro JAP/11/360. -----

CONSIDERANDO QUE A LA INSTITUCION DENOMINADA LUNAS NUEVAS le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, en virtud de haberse abstenido de realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, por lo que la Declaración de Constitución ha quedado sin efectos en términos de la prevención contenida en el punto SEGUNDO de la DECLARATORIA DE CONSTITUCION, y se hace de su conocimiento que en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerda el Organo de Gobierno en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de junio del año dos mil doce y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. -----

Toluca, México, a 28 de agosto de 2012

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

“INMOBILIARIA GHAZIR” S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación Al 31 de Julio de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones en Valores a		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
Cientes	\$0.00	Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Documentos por			
Cobrar	\$0.00	Largo Plazo:	
IVA por Acreditar	\$0.00	Acreedores	
		Hipotecarios	\$0.00
Total Activo		Documentos por	
Circulante	<u>\$0.00</u>	Pagar	\$0.00
Fijo:			
		Total Pasivos a	
Terreno	\$0.00	Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	Suma del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Equipo de Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$0.00</u>		
Diferido:		Capital	
Adaptaciones E		Capital	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma de Capital	<u>\$0.00</u>
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo			
Diferido:	<u>\$0.00</u>	Suma Pasivo y	
		Capital	<u>\$0.00</u>
Suma del Activo	<u>\$00.00</u>		

MIGUEL ANGEL MORENO CARDENAS
 Liquidador
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**RENDIMIENTO DE LAS RESERVAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012**

VALOR NETO DEL SISTEMA AL 30 DE JUNIO DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NOMINAL (%) ANUALIZADO	RENDIMIENTO REAL (%) (1) ANUALIZADO
\$3,754'594,580.85	9.70%	5.14%

**RENDIMIENTO DE LAS RESERVAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012**

VALOR NETO DEL SISTEMA AL 30 DE JUNIO DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NOMINAL (%) ANUALIZADO	RENDIMIENTO REAL (%) (1) ANUALIZADO
\$4,165'079,275.74	15.47%	10.66%

(1) Para el cálculo del rendimiento real anualizado se consideró una inflación anual del 4.34% (Banco de México)

MTRO. RICARDO TREVIÑO CHAPA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

LA.F. MAURA ANNETTE GUTIÉRREZ CEDILLO
COORDINADORA DE FINANZAS
(RUBRICA).

L. en E. PABLO SERGIO GUTIÉRREZ ORTEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
(RUBRICA).

LA.F. NÉSTOR CÉSAR MALDONADO SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE INVERSIONES
(RUBRICA).



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NUMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCON DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MEXICO; CODIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA, BAJA O ANUALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I, II Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/286/2010	MARCO ANTONIO JUAREZ RAZO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ANUALIDAD	01 AL 31 DE MAYO DE 2010	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 09:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/298/2010	TIBURCIO TENORIO CRUZ	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ANUALIDAD	01 AL 31 DE MAYO DE 2010	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 09:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/103/2011	EDUARDO JOAQUIN ONTIVEROS Y VIVEROS	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ALTA	01 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 30 DE ENERO DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/174/2011	JORGE CHRISTIAN FLORES MUÑOZ	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ANUALIDAD	01 AL 31 DE MAYO DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/185/2011	ABEL RODRIGO PERCASTRE VERDE	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	EXTEMPORANEO ALTA	16 DE ENERO DE 2011 AL 17 DE MARZO DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/218/2011	CARLOS DAVID HUERTA GARCIA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ANUALIDAD	01 AL 31 DE MAYO DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/059/2012	ALFONSO OSORIO ZEPEDA	MEDICO LEGISTA "A"	OMISO BAJA	30 DE ABRIL DE 2011 AL 29 DE JUNIO DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/160/2012	ROSARIO MONTSERRAT OSEJO SALAZAR	SUBCOMANDANTE	EXTEMPORANEO BAJA	31 DE OCTUBRE DE 2011 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/161/2012	JOSE JUAN GARCIA BARRERA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	EXTEMPORANEO BAJA	15 DE OCTUBRE DE 2011 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/162/2012	ARTURO GARCIA GRANADOS	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	EXTEMPORANEO BAJA	30 DE OCTUBRE DE 2011 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/172/2012	IAJAIRA MACARENA GARDUÑO AYALA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE OCTUBRE DE 2011 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2011	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 14:00 HORAS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIV Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998. ARTICULO 28 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A. SALVADOR ALEJANDRO SALDIVAR VELEZ
(RUBRICA).

AUTORIZO Y REVISO
LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORIA
(RUBRICA).



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

EDICTO

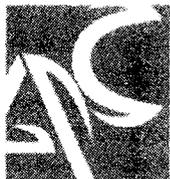
Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica al servidor público detallado en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
VAZQUEZ MORALES MARCO ANTONIO	CI/SF/MB/035/2012	08 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 09:00 HRS.	POR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a su interés convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, dieciocho de septiembre del año dos mil doce.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURIDICO DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).



ADVERTISING CONSULTING, S.C.

"EN LIQUIDACION"

ADVERTISING CONSULTING, S.C.
 CTO. ECONOMISTAS NO.106 CD.SATELIE NAUCALPAN MEXIC
 BALANZA DE COMPROBACIÓN
 REPORTE DEL MES DE JULIO
 PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/07/2012

N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
A	APORTACIONES PATRIMONIALES	- 1,151,405.96	-	- 1,151,405.96	-
A	PATRIMONIO	- 20,000.00	-	- 20,000.00	-
A	JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN	- 1,131,405.96	-	- 1,131,405.96	-
A	REMANENTE POR DIST. EJ. ANT.	1,151,405.96	62,629.41	1,214,035.37	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2004.	- 239.26	239.26	-	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2005	3,740.65	-	3,740.65	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2006	285,433.33	-	285,433.33	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2007	- 62,390.15	62,390.15	-	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2008	574,672.78	-	574,672.78	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2009	154,381.83	-	154,381.83	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2010	159,810.48	-	159,810.48	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2011	35,996.30	-	35,996.30	-
Totales : DEUDOR		-	62,629.41	62,629.41	-
ACREEDOR		-	-	-	-

LIC. JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN
(RUBRICA).

C.P. ADRIANA LETICIA CALVA AGUADO
(RUBRICA).



ADVERTISING CONSULTING, S.C.

"EN LIQUIDACION"

JULIO EJERCICIO: 2012

ADVERTISING CONSULTING, S.C.

AC0040903HS9

CTO. ECONOMISTAS NO.106 CD.SATELIE NAUCALPAN MEXIC

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/072012

INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS	+ 0.00
Ingresos por ventas y servicios	+ 0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS GENERALES	- 0.00
Gastos generales	- 0.00
UTILIDAD DE OPERACION	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS FINANCIEROS	- 0.00
Gastos financieros	- 0.00
OTROS INGRESOS	+ 0.00
Otros productos	+ 0.00
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00

LIC. JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN
(RUBRICA).

C.P. ADRIANA LETICIA CALVA AGUADO
(RUBRICA).

1101-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.



ADVERTISING CONSULTING, S.C.

"EN LIQUIDACION"

JULIO EJERCICIO: 2012

ADVERTISING CONSULTING, S.C.

AC0040903HS9

CTO. ECONOMISTAS NO.106 CD.SATELIE NAUCALPAN EDO. DE MEXICO C.P. 53100

BALANCE GENERAL AL 31/07/2012

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

LIC. JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN
(RUBRICA).

C.P. ADRIANA LETICIA CALVA AGUADO
(RUBRICA).

1101-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARA COMO LA ENTIDAD "**FUSIONANTE**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS HORCASITAS MANJARREZ Y POR OTRA PARTE **AUTOVIA URBANA TT, S.A.P.I. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE IDENTIFICARA COMO LA ENTIDAD "**FUSIONADA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO AARON MENDIETA GONZALEZ, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S

PRIMERA.-El reconocimiento de los efectos del acuerdo de fusión aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día tres de septiembre del año del año 2012, se efectuarán con sujeción a los términos y condiciones establecidos en este Convenio, en la inteligencia de que **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, subsistirá como sociedad Fusionante y extinguiéndose **AUTOVIA URBANA TT, S.A.P.I. DE C.V.**, como entidad Fusionada.

SEGUNDA.- La información contable y financiera base para la transmisión e incorporación del patrimonio de la empresa Fusionada al de la Fusionante, será la que arrojen los balances practicados por el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de agosto del año 2012 por cada empresa.

Los resultados de operación correspondientes al periodo referido del ejercicio 2012 y las variaciones que experimente la información contable y financiera de la entidad Fusionada, que se generen hasta la fecha en que surta efectos el acuerdo de fusión o que sean resultado de los dictámenes de auditoría a los estados financieros de las entidades Fusionante y Fusionada, serán reconocidos e incorporados al patrimonio de la entidad Fusionante, en la asamblea que se reúna para dichos efectos.

TERCERA.- El importe del capital social nominal de la empresa Fusionante se incrementará en su parte variable con la suma del importe del capital social nomina de la empresa Fusionada.

CUARTA.- Al surtir efectos el acuerdo de fusión, únicamente el accionista minoritario de la entidad Fusionada tendrá derecho a canjear sus acciones representativas de su participación en el capital social de ésta, por acciones que al efecto serán emitidas por Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., a razón de 10 (DIEZ) nuevas acciones con valor nominal de \$0.10 (Diez centavos de peso M.N.) por cada una de las acciones emitidas de la entidad Fusionada que se canjeen.

QUINTA.- Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos para efectuarse la Fusión contenidos en este Convenio, serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y del Estado de México.

SEXTA.- Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la entidad Fusionada y Fusionante manifiestan haber obtenido el consentimiento previo y por escrito de sus acreedores que autorizan a que el cumplimiento de los pasivos, deudas y obligaciones a cargo de ella sean asumidas y satisfechas por la entidad Fusionante en los mismos términos y condiciones originalmente convenidas.

SEPTIMA.- La fusión surtirá efectos, en la fecha en que los acuerdos que se establecen en el presente convenio de Fusión, hayan sido aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las entidades Fusionante y Fusionada que intervienen en la Fusión y cumplan los demás requisitos legales de inscripción y divulgación correspondientes.

Consecuentemente, al surtir efectos los acuerdos de fusión, **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, como entidad Fusionante, adquirirá la totalidad de los derechos, bienes y activos, asumirá y cumplirá la totalidad de los pasivos, deudas y obligaciones a cargo la entidad Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos y acciones que correspondan a la entidad Fusionada y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, y en general, de actos y operaciones realizadas por la empresa fusionada, o en los que ésta haya intervenido con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

OCTAVA.- Al surtir efectos el acuerdo de fusión, el valor del capital social del accionista minoritario de **AUTOVIA URBANA TT, S.A.P.I. DE C.V.**, de la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) –valor teórico de la acción- se aplicará para incrementar el capital social de la entidad Fusionante, que al ser de un total de \$4,375'069,609.90 (Cuatro mil trescientos setenta y cinco millones sesenta y nueve mil seiscientos nueve pesos 90/100 M.N.) se incrementará a la cantidad total de \$4,375'069,610.90 (Cuatro mil trescientos setenta y cinco millones sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos 90/100 M.N.).

NOVENA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la Jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier otro fuero distinto, que por cualquier razón pudiera corresponderles. El presente convenio se otorga por duplicado en la Ciudad de México, D.F., a los tres días del mes de septiembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de cada una de las entidades participantes.

POR LA ENTIDAD FUSIONANTE
 INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS,
 S.A. de C.V.

ING. LUIS HORCASITAS MANJARREZ
 Apoderado Especial
 (Rúbrica).

POR LA ENTIDAD FUSIONADA
 AUTOVIA URBANA TT,
 S.A.P.I. de C.V.

C.P. AARON MENDIETA GONZALEZ.
 Apoderado Especial
 (Rúbrica).

AUTOVIA URBANA TT SAPI DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2012
NO AUDITADO
(Miles de Pesos)

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
ACTIVO CIRCULANTE	2,747,836,251
EFECTIVO E INVERSIONES	5,033,280
CLIENTES	2,551,710,599
OTRAS CTAS. POR COBRAR	69,606,634
INVENTARIOS	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	121,485,737
LARGO PLAZO	-
INMUEBLES, PLANTAS Y EQUIPO	-
ACTIVO DIFERIDO	14,263
ACTIVO TOTAL	2,747,850,513
PASIVO CIRCULANTE	2,067,553,666
CREDITOS BANCARIOS C.P.	-
PROVEEDORES	1,049,531,564
IMPUESTOS POR PAGAR	-
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,018,022,102
PASIVO A LARGO PLAZO	-
CREDITOS DIFERIDOS	75,112,000
PASIVO TOTAL	2,142,665,666
CAPITAL CONTABLE	605,184,847
CAPITAL SOCIAL PAGADO	2,000,001
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	603,184,846
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	2,747,850,513

Este Balance se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de los acuerdos de fusión aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de agosto de 2012 y preparados en base en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), (o en inglés Financial Reporting Standards) ("IFRS" por sus siglas en Ingles), emitidas por el International Accounting Standards Boards ("IASB").

ING. ARTURO MORENO REY
APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

C.P. AARON MENDIETA GONZALEZ
APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO/2012
NO AUDITADO
(Miles de Pesos)

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
ACTIVO CIRCULANTE	17,445,806
EFFECTIVO E INVERSIONES	509,327
CLIENTES	12,317,515
OTRAS CTAS. POR COBRAR	2,504,953
INVENTARIOS	603,439
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,510,572
LARGO PLAZO	2,035,562
INMUEBLES, PLANTAS Y EQUIPO	424,844
ACTIVO DIFERIDO	722,682
ACTIVO TOTAL	20,628,894
PASIVO CIRCULANTE	14,636,561
CREDITOS BANCARIOS C.P.	2,804,529
PROVEEDORES	2,542,292
IMPUESTOS POR PAGAR	8,630
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	9,281,110
PASIVO A LARGO PLAZO	665,109
CREDITOS DIFERIDOS	7,122
PASIVO TOTAL	15,308,792
CAPITAL CONTABLE	5,320,102
CAPITAL SOCIAL PAGADO	4,375,070
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	945,032
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	20,628,894

Este Balance se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de los acuerdos de fusión aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de agosto de 2012 y preparados en base en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), (o en inglés Financial Reporting Standards) ("IFRS" por sus siglas en Ingles), emitidas por el International Accounting Standards Boards ("IASB").

LIC. GABRIEL SANCHEZ RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de septiembre de 2012

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los suscritos **Magaly Sánchez Tepichin** y **Gabriela Hernández Robles** en nuestro carácter de Presidente y Secretario del Consejo de Vigilancia del Condominio conocido comercialmente como **GREEN VISTA HACIENDA** en el inmueble identificado como terreno denominado "Las Colonias", ubicado en Avenida de las Granjas número treinta y cinco (35), Colonia Las Colonias en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52953, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones I y VI así como 29 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de México y artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento Interno y de Administración del Conjunto Habitacional denominado **GREEN VISTA HACIENDA**; convoca a todos los Condóminos a efecto de que tenga verificativo una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Condóminos el próximo **jueves cuatro (04) de octubre del dos mil doce (2012) a las veinte horas con treinta minutos (20:30 p.m.)**, la cual se celebrará en el área que ocupa el estacionamiento de la torre cuatro (04) perteneciente a dicho Condominio, y en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y determinación del Quórum legal.
2. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
3. Evaluación de las actividades realizadas por parte de la persona Moral **Conviviendo, S.A. de C.V.** la cual funge como administrador actual del Condominio por el periodo comprendido del día primero (01) del mes mayo del dos mil doce (2012) al día treinta y uno (31) del mes octubre del dos mil doce (2012) y su remoción en su caso, así como la autorización de solicitar rendición de cuentas inclusive en la vía judicial en caso de ser necesario.
4. Remoción de los miembros que actualmente desempeñan los cargos de tesorero y vocal del Consejo de Vigilancia y/o Mesa Directiva del Condominio, y en caso de aprobarse, el nombramiento de las personas que desempeñaran los cargos de tesorero y vocal del Consejo de Vigilancia, así como suplentes en su caso, por el periodo comprendido del día cuatro (04) de octubre del dos mil doce al tres (03) de octubre del dos mil trece (2013) miembros del Consejo de Vigilancia y/o Mesa Directiva del Condominio.
5. Designación y nombramiento de la persona moral o persona física que fungirá como Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes en caso de haber existido remoción de la actual administración en términos del artículo 29 fracción I de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.
6. Ratificación o remoción de la empresa de Seguridad y vigilancia que presta sus servicios actualmente a favor del Condominio.
7. Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva por el periodo comprendido a partir del día cuatro (04) de octubre del dos mil doce (2012)
8. Ratificación de las cuotas condominales existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva por los periodos anteriores al día tres (04) de octubre del dos mil doce (2012).
9. Autorización para el inicio de acciones judiciales y/o administrativas en contra de los Condóminos morosos.
10. Recepción de Comprobantes de pago por concepto de cuota de mantenimiento correspondiente a los meses de mayo a septiembre del dos mil doce (2012).
11. Asuntos Generales.
12. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Será quórum legal para que se consideren legalmente reunidos la presencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la totalidad de los Condóminos, y solo podrán conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día; y en caso de no contar con dicho quórum de asistencia, se efectuará una segunda convocatoria para celebrarse la Asamblea precisamente el día **jueves cuatro (04) de octubre del dos mil doce (2012) a las veintidós horas (21:00 p.m.)**, dentro del inmueble identificado como terreno denominado "Las Colonias", ubicado en Avenida de las Granjas número treinta y cinco (35), Colonia Las Colonias, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52953, en el área que ocupa el estacionamiento de la torre cuatro (04) perteneciente a dicho Condominio, y se considerará legalmente instaurada con el número de Condóminos que asistan, pero cuyas decisiones serán tomadas por la mayoría de votos de los presentes y las cuales obligan a todos los condóminos incluyendo a los ausentes y/o disidentes.

Magaly Sánchez Tepichin
 Presidente del Comité de Vigilancia
 (Rúbrica).

Gabriela Hernández Robles
 Tesorero del Comité de Vigilancia
 (Rúbrica).